

ACTA DE PREADJUDICACION N° 13

Expediente N° 190/2016 – Licitación Pública N° 5/2016

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de **Junio** de dos mil **dieciséis**, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 3 de la Defensoría General de la Nación creada por Resoluciones AG Nro. 308/05 y DGN. Nos. 697/09 y 1288/09, integrada por el Dr. Eduardo Madar, en su carácter de Presidente, el Ing. Roberto Agote y el Cdor. Rodrigo Paschetta en su carácter de Vocales; a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual se tramita la **contratación de un servicio de seguridad privada para los inmuebles sitios en las calles San José N° 374/380, Av. L. N. Alem N° 684, y Sarmiento N° 1820/1822, todos situados en esta C.A.B.A.**, según el siguiente detalle: **OFERTA N° 1: Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Limitada**; **OFERTA N° 2: Seguridad Inteligente S.A.**; **OFERTA N° 3: Solucionar Cooperativa Limitada**; **OFERTA N° 4: Fortaleza Buenos Aires S.A.**; **OFERTA N° 5: Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad Privada Sinergia Ltda.**; **OFERTA N° 6: Rebor Seguridad S.A.**; **OFERTA N° 7: Jorge Newbery S.R.L.**; **OFERTA N° 8: Comahue Seguridad Privada S.A.**

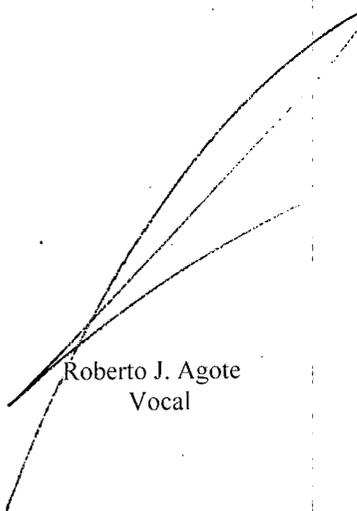
Que en primer término corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Que en este sentido, conforme lo señala la Asesoría Jurídica en sus dictamen de fs. 1495/1497, las ofertas Nros. 2, 5, 6 y 7 no han cumplimentado toda la documentación requerida por lo que deben ser desestimadas; mientras que las ofertas Nros. 1, 3, 4 y 8 si han presentado toda la documentación requerida. Asimismo, esta últimas, conforme al informe técnico de fs. 1489, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

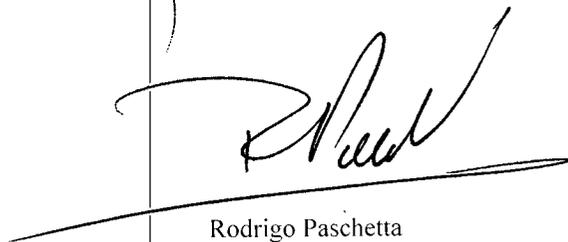
En consecuencia, y en atención a los montos ofertados, ésta Comisión de Preadjudicaciones considera que resulta conveniente preadjudicar:

Renglón	Firma Preadjudicada	Precio Total
1	Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Limitada	\$ 814.680,00
2	Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Limitada	\$ 814.680,00
3	Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Limitada	\$ 223.430,04
TOTAL		\$ 1.852.790,04

A los fines establecidos en el art. 103 de la Res. DGN 230/11, se establece el siguiente orden de mérito: 2º) Solucionar Cooperativa Limitada; 3º) Comahue Seguridad Privada S.A. y 4º) Fortaleza Buenos Aires S.A.


Roberto J. Agote
Vocal


Eduardo Madar
Presidente


Rodrigo Paschetta
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y
Contrataciones (D.G.N.)
El día 04 / 07 / 2010
A las 14:00 horas; Conste. 